

Paricutin. Pueblo tenencia de la municipalidad de Paragarcitiro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 527 habitantes.

Parida. Hacienda de la municipalidad de Villagrán, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Parida. 12 ranchos del mismo nombre, repartidos en los siguientes Estados:

Durango: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canatlán.—Otro del partido de San Juan del Río, municipalidad del Rodeo, con 185 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 164 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 25 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Linares, con 32 habitantes.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Toluca, con 95 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad del Cedral.—Otro del partido y municipalidad de Guadalupe.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Jiménez.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Quintero.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Bustamante.

Parida. Arroyo en los límites de los Estados de Chihuahua y Durango, al N. de Cerro Gordo, pueblo perteneciente al último Estado.

Paridas (Las). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 25 habitantes.

Parientes. Hacienda de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 74 habitantes.

París. Hacienda de la municipalidad de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Parita. Rancho de la municipalidad de Calpulalpan, Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala, con 13 habitantes.

Parita. Sierra a 50 kilómetros al N. de la ciudad de Chihuahua, Estado de este nombre, Distrito de Iturbide.

Parota. Hacienda del municipio de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Parota. 8 ranchos del mismo nombre, a saber: Colima: Uno del partido de Medellín, municipalidad de Tecmán, con 15 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Bravos, municipalidad de Tlacotepec.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 34 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 17 y 104.—Otro del mismo Distrito y municipalidad de Pungarabato, con 143.—Dos de la municipalidad de Zirándaro, con 76 y 79.

Parota. Río muy crecido en tiempo de lluvias, por el caudal de agua que recoge de las avenidas de las montañas del Distrito de Ario, Estado de Michoacán.

Parota herrada. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 16 habitantes.

Parotal. Rancho de la municipalidad de Coquimatlán, partido del Centro, Estado de Colima, con 269 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de Calcomán, con 8.

Parota quemada. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.—Otro del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 5.

Parotas. 6 ranchos del mismo nombre, del Estado de Michoacán, así repartidos:

Tres del Distrito de Apatzingán, de los cuales, uno con 13 habitantes, pertenece al municipio de Apatzingán, y dos con 16 y 58 al de Tepalcatepec.—Otro del Distrito de Huetamo, municipalidad de Zirándaro, con 26.—Dos

del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 5 y 12.

Parotilla. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 7 habitantes.

Parotita. Rancho del partido de la Unión, municipalidad de Coahuayana, Estado de Guerrero, a 2334 kilómetros al S. de Morelia, y a 673 metros de elevación sobre el mar.

Parra. Barrio de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 118 habitantes.

Parra (San Mateo). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla, a 5 kilómetros al N.E. de la cabecera del Distrito.

Parra. Hacienda de la municipalidad de Tecoripa, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

Parra. Rancho del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 53 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 34.—Otro perteneciente al Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Parral. Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Parral (San José). Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Parral. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Parral. Río afluente del Florido y después del Conchos en Chihuahua. Nace en la sierra occidental del cañón Hidalgo, pasa al N. del Mineral de San Francisco del Oro, por la ciudad Hidalgo del Parral, y por las haciendas y ranchos de Santa María, San Gregorio, Santa Cruz de los Negros, Agua fría, Punta del agua, Pradillo, y río del Parral. Se une al Florido al S. de la villa de Camargo ó Santa Rosalía, después de un curso que puede estimarse en 140 kilómetros. Junto ya con el Florido va a aumentar el caudal del caudaloso Conchos.

Parrales. Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Parralito. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 7 habitantes.

Parras. Sierra que se levanta en las inmediaciones de la ciudad del mismo nombre, Estado de Coahuila, extendiéndose al O. de dicha población por espacio de 41 kilómetros.

Parras (De las). Sierra del Estado de Sinaloa, Distrito de Mocorito. Se extiende de N. a S. en los confines orientales del expresado Distrito. Llámase también esta sierra Zurutato.

Parras (Sierrita de). Mineral de Sinaloa, Distrito de Mocorito. Llámase su mina el Terrero.

Parras (Las). Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.—Otro del Estado de Jalisco, cantón y municipalidad de Teocaltiche.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Linares, con 62 habitantes.

Parras. Distrito del Estado de Coahuila, cuyos límites son: al N. el Distrito de Monclova; al E. el del Saltillo; al S. el Estado de Zacatecas; al S.O. el Distrito de Viesca, y al O. el Estado de Durango.

Cuenta con una población de 26,112 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Parras y San Pedro.

Parras. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Coahuila. Tiene por límites: al N. los municipios de San Pedro y Monclova; por el E. los de Patos y Saltillo; por el O. los de Viesca, Matamoros, y San Pedro, y al S. el Estado de Zacatecas.

Su población asciende a 15,034 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Ciudad de Parras.
2 congregaciones: Boquilla, y San Isidro.

5 haciendas: Rosario, San Lorenzo, Ciénega del Carmen, Seguiri, y San Miguel.

22 ranchos: Los Angeles, Pozo, San Rafael, Providencia, Cadillal, Mezquite, Cabos, Venado, San José, Ojuelo, Castañuela, el Durazno, San Pedro, Hoyos, Presa, Santa Isabel, San Carlos, San Vicente, Sabanilla, San Nicolás, Palo alto, y Santa Rosa.

En los campos faltos de agua, se producen espontáneamente el maguey, lechuguilla, mezquite, y gobernadora, así como en los de riego se da el trigo, frijol, maíz, la vid, algodón, y toda clase de árboles frutales de la zona templada.

Parras de la Fuente. Ciudad cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Coahuila. Se halla situada a 148 kilómetros al O. de la ciudad del Saltillo, y a 1,520 metros de altura sobre el nivel del mar.

El Directorio estadístico del Sr. D. Esteban L. Portillo dice de esta importante población lo que sigue:

"La feliz conquista y fundación del pueblo de Santa María de las Parras, se debió al capitán Antón Martín de Zapata y al religioso Fray Agustín de Espinosa, el 18 de Febrero del año de 1592.

"Recibió el nombre de Parras por la vid silvestre que encontraron los primeros pobladores.

"El cura de Parras D. Manuel Valdés, que lo fué por los años de 1730 y tantos, refería que en la iglesia de los jesuitas existía una imagen del Salvador en cuyo reverso se leía esta inscripción: "Ante esta imagen Santa se dijo la primera misa en el pueblo de Parras, en la cueva del Texcalco, día de la Asunción de Nuestra Señora, año de 1594."

"El territorio de Parras estaba habitado por las tribus de los zorras, mamazorras, neguales, salineros, tobozos, cabezas, laguneros, colorados, irritilas, conianes, mayos, contótores, olivaicanos, pies de venado, tetécoras, y bajaneros."

Como se ha visto, Parras fué fundado a fines del siglo 16, en un valle fértil y abundante de agua, hallándose la población rodeada de hermosas huertas y viñedos, debiéndose a estas circunstancias propicias y al excelente y benigno clima, el estado bonancible en que se encuentra. Los habitantes, que ascienden a 13,000, tienen por principal ocupación el cultivo de algunos cereales y algodón, así como la fabricación de excelentes vinos, blanco, tinto y carlón.

El mismo Distrito produce con abundancia uva.

La ciudad posee 8 templos, y son: la Parroquia, el Colegio, el Santuario, capillas de San Isidro, Santo Niño, Guadalupe, la Cruz, la de la hacienda del Rosario, y el Oratorio de la de San Lorenzo; Casas municipal y de la Jefatura política; cinco molinos de trigo, dos imprentas, varias fábricas de vino y aguardiente de uva, y otras de vino ó aguardiente de maguey; lugares de recreo: una alameda, varios huertos, y el jardín de la plaza Zaragoza; un hotel, y dos mesones; existen por último, las siguientes oficinas: juzgados Local y de Letras, Recaudación de rentas, tesorería municipal, juzgado del Registro Civil, Administración del timbre, Administración de correos, y telégrafo.

Productos agrícolas anuales en el Distrito:

Trigo: 16,000 cargas de a 350 libras,
Maíz: 45,000 fanegas de a 170 libras,
Uvas: 4,900,000 libras,

Se emplean en la fabricación de licores como 16,000 quintales métricos de uva; el resto se expende para comer.

Los precios de dichos productos son un año con otro: ocho pesos carga de 350 libras de trigo; diez pesos carga de 340 libras y de 1½ a 2 centavos la libra de uva; el vino generoso de 20 a 35 litro; los comunes de 20 a 25, y el aguardiente de uva de 35 a 40 (28,75 el barril de 10 jarras).

Otro de los productos agrícolas de creciente importan-

cia en este Distrito, es el algodón, sobre cuyos resultados de cosechas basan los agricultores el prospecto de sus mejores ganancias.

Observaciones: Como en los pueblos circunvecinos situados en la zona libre se consumen los vinos, licores, y granos extranjeros libres de derechos, no pueden competir en ellos, que debían ser su mercado de consumo más inmediato, los productos de este Distrito.

Los vinos de Parras, se dice, que en calidad podrían equipararse a los mejores del mundo. A principios del siglo, realizaban anualmente hasta \$ 600,000, y en la actualidad no llegan a \$ 150,000.

Se produce en el Distrito de Parras, en estado silvestre, la morera blanca y negra. (L. González Treviño, informe a la Secretaría de Fomento, Junio 1º de 1885.)

Parreña. Hacienda de beneficio del mineral de Sierra Mojada, municipalidad de este nombre, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Parres (Joaquín). General insurgente. Nació en la ciudad de Silao, Guanajuato. Hizo una brillante carrera en las armas, tomando parte en muchas memorables acciones de guerra desde la época de la Independencia. Ascendió a general de división; fué gobernador y comandante general de Jalisco, diputado al Congreso de la Unión, y Ministro de la Guerra en 1833. Falleció en México de una fiebre maligna en 1836.

Parrilla. Pueblo y mineral, cabecera de municipalidad del partido de Nombre de Dios, Estado de Durango. Dista 25 kilómetros de la cabecera del partido, y comprende: el mineral de San José de Basas, y 1,961 habitantes.

El mineral de la Parrilla al S.E. de Durango, ofrece una complicada red de vetas que se cruzan en todas direcciones, entre rocas porfídicas y en las cercanías de un terreno diorítico de levantamiento. Los minerales colorados con cloruros y bromuros de plata se presentan en la superficie, en tanto que en las labores profundas se observan las galenas argentíferas que se someten, para su beneficio, al sistema de fundición en hornos castellanos. Algunos minerales que contienen piritas en mayor cantidad, se calcinan previamente.

A pesar de la buena ley de los metales es baja la producción, y no corresponde, ni con mucho, a la importancia de las ricas vetas; los cortos capitales empleados en los trabajos constituyen la principal causa de la baja explotación de este rico mineral.

A unos cuantos kilómetros al E. de la Parrilla, se alza el cerro de los Sacrificios, que es una gran masa calcárea. Varias vetas no reconocidas ni exploradas manifiestan su existencia en los declives de la montaña, por sus visibles crestones y señales exteriores que presentan los caracteres, tanto de las vetas de cobre como las de plata. La base de la montaña está formada de capas levantadas de arenisca, en tanto que en la parte superior está compuesta de bancos delgados de cal carbonatada cristalizada gris, y de silicato de cal blanco. Las tres vetas principales se dirigen al N.E. y se hallan inclinadas al S.O., y otra que las cruza de E. a O. tiene su inclinación al S.

La municipalidad de Parrilla tiene 1,961 habitantes, repartidos en el pueblo, una hacienda: Bolsa de Fierro, y 5 ranchos: San Isidro, Santa Anita, San Felipe, Plateos, y Azafrán.

En este mineral existen muchas minas de plata; pero en la actualidad sólo se explota la de las Vacas.

Parrilla. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 78 habitantes.

Parrilla. Ribera del partido y municipalidad de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, con 405 habitantes.

Parrillas. Rancho de la municipalidad de San Pedro, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Parrita. Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 80 habitantes.

—Otra del Distrito de Río Grande, municipalidad de Jiménez, con 38 habitantes.

Parrita. Hacienda de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 310 habitantes.

Parrita. Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 12 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 4 habitantes.

Parrita. Rancho de la fracción de Salitrillo, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Parritas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.—Otros dos de la municipalidad de Acuitzio, con 23 y 36 habitantes.

Parte de Estacas. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 254 habitantes.

Parte de ojos de agua. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 119 habitantes.

Partida (Isla). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península.

La isla así llamada, á causa de que vista á la distancia hace el efecto de dos islas separadas, queda á 4½ millas al N.O. cuarta O. (magn.) de la isla Rasa. Tiene 14 millas de largo por ½ de ancho, y de ella se alzan dos picachos de una altura de 400 pies, los cuales están unidos entre sí por una faja angosta de tierra muy baja.

Tiene esta isla en su lado occidental una pequeña caleta ó ancón abierto al N., en el que hay de 3 á 8 brazas, y por el través de la punta escarpada que forma el lado O. de dicha caleta existe una roca que tiene unos 85 pies de elevación.

Por el través del lado oriental de la isla, y á una distancia de 3 y pico de cables, se halla una isleta pequeña de 75 pies de altura; y entre ambas hay posibilidad de anclar en 5 á 20 brazas en abrigo de los vientos del N.O.

Finalmente, á 6 cables hacia el N. de la isla Partida, hay una roca llamada la Roca Blanca, de unos 175 pies de elevación, de la cual se desprende un arrecife que se extiende en dirección N. unos 3 y pico de cables, y termina en un peñasco que sobresale del agua en baja mar unos dos pies. Esta roca demora de la punta meridional de la isla del Angel de la Guarda S.E. ¾ O. (magn.) á 5½ millas de distancia.

Según la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, la extremidad N. de la isla Partida se halla en latitud 28° 54' N. y longitud 113° 3' 40" O.; y á 11 millas E. N.E. de la punta de las Animas.

Partidas. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otros dos del décimo cantón ó Mascota, municipalidad de Tomatlán.

Partideño. Rancho de la municipalidad de Ahualulco, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Partido. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Partido. Cerro. (Véase Babilonia.)

Partido. Cerro. (Véase Santa María.)

Pasaje. Congregación de la municipalidad y partido de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situado á 3 leguas de la cabecera del partido. Tiene 1,000 habitantes, una escuela, tres establecimientos mercantiles, un templo, y 46 casas.

Pasajes. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Pasa larga (San Isidro.) Rancho de la municipalidad de Hueyamaleco, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

Pasaloachic. Rancho de la municipalidad de Degollado, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Pascala. Pueblo del municipio de Totomistlahuac, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Pascual. Rancho de la municipalidad de Jiménez, Distrito del Centro ó de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Pascuala (Cerro). Litoral de la República en el Pacífico; costas del Estado de Jalisco.

Este es una montaña que con una altura de 1,218 pies se halla situada entre las puntas de Santa Cruzita y Mita, á menos de una milla de distancia de la línea de la expresada costa.

Pascual Alonso. Rancho de la agencia municipal de Nutio, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Pascuales. Rancho de la municipalidad de Barrazas, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Pasencul. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Pasera. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Pasión. Rancho del municipio de San José de Guaymas, Estado de Sonora, situado á 11 leguas N. de la cabecera del Distrito.

Pasito. Hacienda de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Pasito. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.—Otro del Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Pasito de San Nicolás. Rancho de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Pasitos (Los). Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de Santa María del Río, municipalidad de Reyes.

Paso (El). Hacienda de la municipalidad de Tenaya, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Paso. 9 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Asientos (Ocampo).

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Hidalgo: Uno del Distrito de Atotonilco el Grande, municipalidad de Omilán, con 479 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Autlán, municipalidad de Ejutla.

Michoacán: Uno del Distrito de Pátzcuaro, municipalidad de Santa Clara.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Río Verde.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Alamos.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Rayón.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Juchipila.

Paso. Ribera de la municipalidad de Cárdenas, partido de Cunduacán, Estado de Tabasco.

Paso. Hacienda de la municipalidad de Chicualoque, cantón de Papantla, Estado de Veracruz, con 186 habitantes.

Paso. Rancho de la congregación de San Diego, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Paso al monte. Rancho del municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado á 21 leguas E. S.E. de la cabecera del Distrito, y á 93 S.E. de la capital del Estado. Sus moradores se hallan bajo la influencia de un clima cálido, y hablan el zapoteco y el guave.

Paso alto. Pueblo del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 1,379 habitantes.

Paso blanco. Hacienda de la municipalidad de Ocotlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Paso blanco. 8 ranchos del mismo nombre así distribuidos:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Iraapuato, con 327 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 171.—Otro del partido y municipalidad de León, con 490.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de la Barca.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 20 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Guadalcázar, municipalidad de Iturbide.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Misantla.

Paso colorado. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 232 habitantes.—Otro del mismo nombre del Estado de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco el Alto.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de la Capital, municipalidad de Cuesta de Campa.

Paso conejo. Rancho del municipio de San Francisco, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 16 leguas E. S.E. de la cabecera del Distrito, y á 86 S.E. de la capital del Estado. El clima es cálido. Los moradores hablan el zapoteco.

Paso de abajo. Rancho de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León.

Paso de Alamos. Rancho de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 33 habitantes.

Paso de Alejo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 365 habitantes.

Paso de arriba. Rancho de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León.

Paso de arrieros. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 37 habitantes.

Paso de azúcar. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de buey. Rancho del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.

Paso de canoa. Rancho de la municipalidad de Tuzamapa, Distrito de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Paso de canoa. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de cañas. Congregación de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

Paso de cañas. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

Paso de Cárdenas. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Paso de Carretas. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Zacatecas, partido de Nochistlán, municipalidad de Apulco.

Paso de Cazonas. Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 404 habitantes, y las rancherías de los Migueles, Tepetate, Encantada, y Naranjos.

Paso de Cobos. Rancho de la municipalidad de Huanimaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato, con 240 habitantes.

Paso de Cuervos. Rancho de la municipalidad de San Pedro, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Paso de Cutío. Hacienda del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á la margen derecha del río de las Balsas, á 132 kilómetros de la boca del río, y 115 metros sobre el nivel del mar.

Paso de Doña Cecilia. Rancho pequeño de ganado, perteneciente á la municipalidad de Tampico, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Paso de Edwigis. Rancho de la municipalidad de Sabinas, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Paso de Galápagos. Rancho y congregación de la municipalidad de Ixmiquilpan, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Paso de Galeses. Rancho de la municipalidad de Vallecillo, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

Paso de Gamboa. Rancho de la municipalidad de Pánuco, Estado y partido de Zacatecas.

Paso de González. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 55 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 31.

Paso de Guadalajara. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 36 habitantes.

Paso de Jesús. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Paso de Jesús María. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 36 habitantes.

Paso de Lajas. Rancho de la municipalidad de Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 36 habitantes.—Otro de la municipalidad de Hualahuises, con 9 habitantes.

Paso de la arena. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 7 habitantes.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Tuxtepec, municipalidad de Usila.

Paso de la canoa. Hacienda del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 983 habitantes.

Paso de la canoa. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 30 habitantes.

Paso de la carreta. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 8 habitantes.

Paso de la ceiba. Rancho del municipio de Axlla, partido de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.

Paso de la Cofradía. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

Paso de la Cruz. Rancho de la municipalidad de Sain Alto, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Paso de la chorrera. Rancho del Distrito y municipalidad de la Piedad, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.—Otro de la municipalidad de Numanán.

Paso del agua. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Paso de la Laguna. Rancho de la municipalidad de Cotija, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 28 habitantes.

Paso de la Laja. Rancho de la municipalidad de Jaloostotlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Paso de la Milpa. Rancho y congregación de la municipalidad de Actopan, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Paso de la Olla. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de la Piedad. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Paso de la Reina. Rancho del Distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Paso de la Sabana. Paso de la eternidad. (Véase Sabana, pueblo del Distrito de Acapulco.)

Paso de la Sal. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de las Cabras. Rancho de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 149 habitantes.

Paso de las Carretas. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, Estado de Colima, con 7 habitantes.

Paso de las Escaleras. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de la Sota. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacan, Estado y partido de Colima, con 120 habitantes.

Paso de las Piedras. Ranchería y congregación de la municipalidad de Paso de Ovejas, cantón y Estado de Veracruz.

Paso de las Vacas. Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 190 kilómetros al S. de Morelia, y á 210 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Paso de la Vaca. Rancho de la municipalidad de Palmillas, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al N. de su cabecera municipal.

Paso de la Virgen. Rancho de la municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 194 habitantes.

Paso del Buey. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 139 habitantes.

Paso del Caballo. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso del Camarón. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso del Colorado. Rancho de la municipalidad de los Herreras, Estado de Nuevo León.

Paso del Coposo. Rancho de la congregación de San Gabriel, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Paso del Chacal. Congregación de la municipalidad del Espinal, cantón de Papanla, Estado de Veracruz, con 80 habitantes.

Paso del Chivo. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso del Gallo. Rancho de la municipalidad de Supuato, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 73 habitantes.

Paso de León. Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 555 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Apatzingán, municipalidad de Tepalcatepec, con 15.

Paso del Horno. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Paso del Macho. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz. Es una de las estaciones del Ferrocarril Mexicano, á 76 kilómetros de Veracruz, y 475.55 metros de elevación sobre el nivel del mar. El puente, sobre el arroyo del mismo nombre, es de tres claros: de 24.7 metros el central, de 18.3 los laterales, y la mayor altura 31 metros. El sistema de construcción es de traveses de hierro en forma de aspas ó cruces de San Andrés en el tramo central, y de laminas del mismo metal en los laterales, descansando todo sobre machones y estribos de mampostería.

Paso del Macho. Rancho de la congregación del Mezquitil, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.—Otro de la municipalidad del General Terán, con 31 habitantes.

Paso del Muerto. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.—Otro del Distrito de Pátzcuaro, municipalidad de Santa Clara, con 10 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Paso del Muerto (Arroyo de). Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro; entra á la tenencia de Turicato por el rancho llamado Chiquito de los Indios, y sigue su curso por los ranchos de Paso del Muerto, y con-

fluye al río Turicato, en el paso del rancho del Sihuario. La medida de sus aguas será de seis surcos en los meses de Julio á Octubre, y se extingue del todo en los meses de Noviembre á Junio.

Paso del Norte. (Hoy ciudad Juárez.) Ciudad cabecera del Distrito de Bravos y de la municipalidad del mismo nombre, Estado de Chihuahua. Se halla situada en la margen derecha del río Bravo, á 362 kilómetros al N. de la capital del Estado, á 1,162 metros de altura sobre el nivel del mar, y á los 31° 44' 15" 07 de latitud N. y 7° 22' 14" 20 de longitud occidental. La población floreciente por su comercio é industria vinícola, es la que liga á la capital de la República y las de los Estados de Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, y Chihuahua, así como otras importantes poblaciones de los mismos y de los Estados de México, Hidalgo, Jalisco, Durango, y Coahuila, con las principales ciudades y centros mercantiles de los Estados Unidos, por medio del Ferrocarril Central.

Paso del Norte. Hacienda de la municipalidad de Unión Juárez, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Paso del Obispo. Rancho de la agencia municipal de Ocotlán, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Paso de los Bueyes. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.

Paso de los Indios. Rancho de labor de la municipalidad de Laredo de Tamaulipas, Distrito del Norte ó Matamoros, Estado de Tamaulipas.

Paso de los Isidros. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón del Estado de Jalisco.

Paso de los Torres. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Paso del Pinole. Rancho de la municipalidad de Hidalgo, Distrito de Indé, Estado de Durango.

Paso del Pirú. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 59 habitantes.

Paso del Río. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Paso del Tirador. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Paso del Toro. Hacienda del Distrito de la Unión, Estado de Guerrero. Se halla situada en la margen izquierda del río á 75 leguas O. del pueblo de Mescala, y á 23 de la boca barra del río. Posición geográfica: 18° 35' 33" de latitud N. y 2° 43' 46" de longitud O. de México.

Paso del Yesquero. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Paso del Zacate. (Véase Doctor Cos, Villa de Nuevo León.)

Paso de Mascuala. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 17 habitantes.

Paso de Núñez. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 295 habitantes.

Paso de Ordeña. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Paso de Orozco. Rancho de la municipalidad y partido de Nochistlán, Estado de Zacatecas, á 16 kilómetros S.O. de la cabecera.

Paso de Ovejas. Pueblo cabecera de municipalidad del cantón y Estado de Veracruz. Se halla situado á 49 kilómetros al O.N.O. de la plaza de Veracruz, en las márgenes del río de su nombre, que se une al San Juan, afluente del de la Antigua.

La municipalidad tiene 3,582 habitantes, y las siguientes congregaciones: San Marcos, Campana, Paso de las

Piedras, Zopilote, Mata de los Toros, Acazónica, y Cantarranas.

Paso de Ovejas. Rancho de la municipalidad de Tandacuao, partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 130 habitantes.

Paso de Ovejas. Río del cantón y Estado de Veracruz. Unido al de Tolome y San Juan va á aumentar el caudal del río de la Antigua.

Paso de Paliguahu. Rancho del municipio y partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Paso de Palmillas. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 55 habitantes.

Paso de Parrodi. Rancho del municipio de Tanlajas, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Paso de Perules. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 265 habitantes.

Paso de Pichancha. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de Piedra. Congregación de la municipalidad de Mazamitla, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Paso de Piedra. Hacienda de la municipalidad de Rosales, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Paso de Piedra. Rancho de la municipalidad de Gigedo, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.—Otro del Estado de Guanajuato, partido y municipalidad de Abasolo, con 155 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Ocotlán.—Otro más del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija.

Paso de Ramirez. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Paso de San Antonio. Hacienda del municipio y partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

Paso de San Bartolo. Rancho de la municipalidad de Tecoman, partido de Medellín, Estado de Colima, con 117 habitantes.

Paso de San Felipe. Ranchería de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Paso de San Juan. Rancho de la prefectura y municipalidad de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Paso de San Lorenzo. Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 397 habitantes, y la ranchería de Chalahuite.

Paso de San Marcos. Ranchería de la municipalidad de Santiago Tuxtla, cantón de los Tuxtlas, Estado de Veracruz.

Paso de Santa Lucia. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Paso de Santiago. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 20 habitantes.

Paso de Santiago. Ranchería y congregación de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

Paso de Saucedo. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Paso de Serrano. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Paso de Sotos. Municipalidad del undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco, con 7,220 habitantes, distribuidos en 1 pueblo, 5 congregaciones, 1 hacienda, y 42 ranchos.

Paso de Sotos. Pueblo cabecera de municipalidad del undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco, con 1,500 á 2,000 habitantes, generalmente agricultores. Se halla situado á 26 kilómetros al N. N.O. de la ciudad de Teocaltiche.

Paso de Tablas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 44 habitantes.

Paso de Tankin. Ranchería de la municipalidad de

Pustunich, partido de Champotón, Estado de Campeche.

Paso de Tantitue. Rancho del municipio de Tampamolón, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Paso de Telaya. Rancho y congregación de la municipalidad de Tlapacoyan, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Paso de Tio Juan. Hacienda y congregación de la municipalidad de Jilotepec, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Paso de Vaqueros. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 46 habitantes.

Paso de Yeguas. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 51 habitantes.

Paso falso. Rancho del municipio de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en lomeríos, á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

Paso guayabo. Rancho del municipio de Petapa, del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en lomeríos, á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

Paso hondo. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 117 habitantes.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de Santa María del Río.

Paso hondo. 8 ranchos del mismo nombre, á saber: Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Piedra Gorda, con 261 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón segundo, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Teocuitatlán.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de General Treviño, con 12 habitantes.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Palmillas.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Ahuacatlán.

Zacatecas: Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

Paso lagarto. Rancho de indios zapotecos de la municipalidad y Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Paso limón. Rancho de la municipalidad de Ojiltán, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso limón. Rancho y congregación de la municipalidad de Tatetla, cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 60 habitantes.

Pasoltepec. Rancho de la municipalidad de Tlaco-tepec, Distrito de Tecamachaco, Estado de Puebla.

Paso M. Hernández. Congregación y ranchería de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

Paso Mencidos. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Paso nacional. Ranchería de la municipalidad de Tlachichuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Paso nacional del conejo. Hacienda del partido y municipalidad de Nazas, Estado de Durango.

Paso naranjal. Ranchería y congregación de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

Paso naranjo. Rancho de la municipalidad de Amapa, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso Nazareno. Rancho de la municipalidad de Amapa, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso nuevo. Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Paso partido. Cumbre de la sierra que recorre el